



CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACION

Para la colaboración entre **EL DIRECTOR AREA DE HISTORIA DE AMERICA DEL DEPARTAMENTO DE GEOGRAFIA, HISTORIA Y FILOSOFIA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES** Universidad Pablo de Olavide representada en este acto por el **Dr. JUAN MARCHENA FERNANDEZ** y **RUDECOLOMBIA**, representado en este acto por su Presidente y representante legal el **Dr. LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ**, estas Instituciones, por acuerdo mutuo y en total conformidad con los principios que rigen la colaboración entre los pueblos de España y Colombia y con el fin del acercamiento y el fortalecimiento de las relaciones científicas, culturales y educativas entre los Centros de Educación Superior, para el apoyo recíproco en la mejora de la calidad del proceso docente educativo, la formación de investigadores altamente calificados y el trabajo científico-técnico de los grupos de investigación, acuerdan establecer un Convenio Específico de Cooperación Académica y Cultural, según las siguientes consideraciones:

La Universidad Pablo de Olavide fija domicilio en la Ciudad de Sevilla, España

Y por la otra

LA RED DE UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA - RUDECOLOMBIA QUE REPRESENTA A LAS UNIVERSIDADES DE ATLANTICO, CARTAGENA, CAUCA, MAGDALENA, NARIÑO, QUINDÍO, TOLIMA, TECNOLÓGICA DE PEREIRA, PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA con domicilio legal en la Avenida Caracas No. 40ª - 08, Bogotá D.C, Colombia

Coinciden en acrecentar y afianzar los lazos de cooperación internacional, incrementando el establecimiento de relaciones firmes que tiendan al desarrollo educativo, científico y humanístico de las instituciones de educación superior involucradas en el Convenio Marco,

Considerando:

- 1- El Convenio Marco de Cooperación firmado entre ambas Instituciones en fecha 12 de febrero 2007 y con vigencia indefinido y se renueva cada dos años el convenio específico.



- 2- La voluntad de las partes ha sido y será el de establecer vínculos de cooperación académica en áreas de mutuo interés a través de convenios específicos, el último firmado en febrero del 2007.
- 3- Se hace necesario establecer el nuevo convenio específico para los cursos 2012-2014 sustentado en proyectos de investigación

Acuerdan:

Artículo 1: Ambas partes se comprometen a establecer un programa de cooperación académica y científica, en la línea de investigación "Historia y prospectiva de los estudios superiores en Iberoamérica". Se desarrollará el proyecto de investigación "La universidad en la capacitación de maestras rurales en Ecuador y Colombia". Se realizará conjuntamente actividades de enseñanza-aprendizaje, investigación, eventos y publicaciones en el Área de la Historia de América que corresponde al interés prioritario, en este convenio, por parte de la Universidad Pablo de Olavide.

Artículo 2: Ambas partes acuerdan promover en este campo del conocimiento, el intercambio de **docentes-investigadores**, como así también cooperar para la realización de ciclos de conferencias sobre el tema de interés y para la publicación de los trabajos científico- didácticos resultado de las actividades conjuntas.

Artículo 3. Por parte de la Universidad Pablo de Olavide se desplazarán, en cada año, a Colombia 4 doctores vinculados a la citada Línea de Investigación avaladas por HISULA e ILAC, y realizarán actividades de: conferencias, cursos, co-dirección de tesis doctorales, de Maestría y jurados de las tesis en el Doctorado en Ciencias de la Educación de RUDECOLOMBIA. La movilidad se realizará en los cursos 2012 a 2014. Asimismo, se movilizarán por parte del Doctorado en Ciencias de la Educación de RUDECOLOMBIA a la Universidad Pablo de Olavide, de España dos profesores doctores, en cada año, vinculados a la citada línea de investigación y realizarán actividades de: conferencias, cursos, co-dirección de tesis doctorales, de Maestría y jurados de las tesis. Esta estancia será de un mes dentro de una programación acordada entre los coordinadores de las partes. La universidad que recibe otorgará el alojamiento. Para el pasaje se buscarán en conjunto las ayudas en convocatorias nacionales e internacionales.

Artículo 4: Los cuatro estudiantes del Doctorado Ciencias de la Educación de RUDECOLOMBIA pueden optar por una doble titulación. En este caso, deberán realizar el master de 90 créditos en la Universidad Pablo de Olavide, de España,



CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACION

Para la colaboración entre **EL DIRECTOR AREA DE HISTORIA DE AMERICA DEL DEPARTAMENTO DE GEOGRAFIA, HISTORIA Y FILOSOFIA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES** Universidad Pablo de Olavide representada en este acto por el **Dr. JUAN MARCHENA FERNANDEZ** y **RUDECOLOMBIA**, representado en este acto por su Presidente y representante legal el **Dr. LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ**, estas Instituciones, por acuerdo mutuo y en total conformidad con los principios que rigen la colaboración entre los pueblos de España y Colombia y con el fin del acercamiento y el fortalecimiento de las relaciones científicas, culturales y educativas entre los Centros de Educación Superior, para el apoyo recíproco en la mejora de la calidad del proceso docente educativo, la formación de investigadores altamente calificados y el trabajo científico-técnico de los grupos de investigación, acuerdan establecer un Convenio Específico de Cooperación Académica y Cultural, según las siguientes consideraciones:

La Universidad Pablo de Olavide fija domicilio en la Ciudad de Sevilla, España

Y por la otra

LA RED DE UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA - **RUDECOLOMBIA** QUE REPRESENTA A LAS UNIVERSIDADES DE ATLANTICO, CARTAGENA, CAUCA, MAGDALENA, NARIÑO, QUINDÍO, TOLIMA, TECNOLÓGICA DE PEREIRA, PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA con domicilio legal en la Avenida Caracas No. 40ª – 08, Bogotá D.C., Colombia

Coinciden en acrecentar y afianzar los lazos de cooperación internacional, incrementando el establecimiento de relaciones firmes que tiendan al desarrollo educativo, científico y humanístico de las instituciones de educación superior involucradas en el Convenio Marco,

Considerando:

- 1- El Convenio Marco de Cooperación firmado entre ambas Instituciones en fecha 12 de febrero 2007 y con vigencia indefinido y se renueva cada dos años el convenio específico.



- 2- La voluntad de las partes ha sido y será el de establecer vínculos de cooperación académica en áreas de mutuo interés a través de convenios específicos, el último firmado en febrero del 2007.
- 3- Se hace necesario establecer el nuevo convenio específico para los cursos 2012-2014 sustentado en proyectos de investigación

Acuerdan:

Artículo 1: Ambas partes se comprometen a establecer un programa de cooperación académica y científica, en la línea de investigación "Historia y prospectiva de los estudios superiores en Iberoamérica". Se desarrollará el proyecto de investigación "La universidad en la capacitación de maestras rurales en Ecuador y Colombia". Se realizará conjuntamente actividades de enseñanza-aprendizaje, investigación, eventos y publicaciones en el Área de la Historia de América que corresponde al interés prioritario, en este convenio, por parte de la Universidad Pablo de Olavide.

Artículo 2: Ambas partes acuerdan promover en este campo del conocimiento, el intercambio de **docentes-investigadores**, como así también cooperar para la realización de ciclos de conferencias sobre el tema de interés y para la publicación de los trabajos científico- didácticos resultado de las actividades conjuntas.

Artículo 3. Por parte de la Universidad Pablo de Olavide se desplazarán, en cada año, a Colombia 4 doctores vinculados a la citada Línea de investigación avaladas por HISULA e ILAC, y realizarán actividades de: conferencias, cursos, co-dirección de tesis doctorales, de Maestría y jurados de las tesis en el Doctorado en Ciencias de la Educación de RUDECOLOMBIA. La movilidad se realizará en los cursos 2012 a 2014. Asimismo, se movilizarán por parte del Doctorado en Ciencias de la Educación de RUDECOLOMBIA a la Universidad Pablo de Olavide, de España dos profesores doctores, en cada año, vinculados a la citada línea de investigación y realizarán actividades de: conferencias, cursos, co-dirección de tesis doctorales, de Maestría y jurados de las tesis. Esta estancia será de un mes dentro de una programación acordada entre los coordinadores de las partes. La universidad que recibe otorgará el alojamiento. Para el pasaje se buscarán en conjunto las ayudas en convocatorias nacionales e internacionales.

Artículo 4: Los cuatro estudiantes del Doctorado Ciencias de la Educación de RUDECOLOMBIA pueden optar por una doble titulación. En este caso, deberán realizar el master de 90 créditos en la Universidad Pablo de Olavide, de España,



para lo cual deben pagar la matrícula correspondiente a estos 90 créditos. El Programa de Master les facilitará el alojamiento y atenderá de manera preferente sus solicitudes de matriculación. Se presentará una tesis única que se sustentará en los dos programas con sus respectivos co-directores de Tesis. Los estudiantes obtendrán un título de Master por la Universidad Pablo de Olavide, de España un título de doctor por RUDECOLOMBIA y un título de doctor por la Universidad Pablo de Olavide, de España Este último en virtud de la nueva normativa de estudios doctorales, aprobada en España en enero del 2011, podrá ser de doctor internacional siempre y cuando el doctorando defienda la tesis en dos idiomas reconocidos en la Unión Europea y escriba una parte de su tesis en dos de estos idiomas.

Artículo 5: Los coordinadores del presente Convenio específico se comprometen a mantener contactos permanentes para consultarse y evaluar el progreso de las actividades programadas y para acordar eventuales proyectos futuros. En cada curso académico se establecerá un cronograma de actividades y se presentarán informes anuales. Los estudiantes del doctorado que se desplacen a la Universidad Pablo de Olavide, lo harán mediante concurso de méritos y tendrán el tema de su tesis vinculado a la línea de investigación que están avalados por los grupos de investigación HISULA e ILAC,(A1 en COLCIENCIAS) al cual están vinculados los docentes de la Universidad Pablo de Olavide.

Artículo 6: El Proyecto de investigación avalado se presentará para su financiación al programa propio de la Universidad Pablo de Olavide, de España y a otras entidades de la Unión Europea, Colombia y Ecuador.

Artículo 7: Los aspectos financieros de las visitas mutuas se proveerá de la siguiente manera: los gastos de alojamiento a cargo de la Facultad y/o Programa que recibe. Los gastos de viaje a cargo de la Facultad y/o Programa de origen que gestionaran con diferentes entidades la financiación; Los aspectos operativos que no se consignen en el presente instrumento se regularán de acuerdo a lo estipulado en el Convenio Marco de Cooperación

Artículo 8: En cuanto a las demás actividades, cada Facultad o programa se compromete a asumir los gastos que demandaren las actividades derivadas de las cláusulas anteriores en función de sus disponibilidades presupuestarias, y a realizar gestiones ante Organismos Nacionales, Provinciales, Municipales y Privados para conseguir financiamiento de las actividades programadas en común acuerdo.



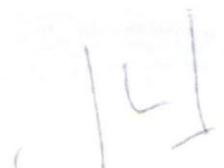
Artículo 9: Para los efectos de la buena marcha de las actividades que resulten de la aplicación del presente Convenio Específico, se designan coordinadores responsables, por la Universidad Pablo de Olavide al Dr. Juan Marchena y Dr. Justo Cuño por Doctorado en Ciencias de la Educación, RUDECOLOMBIA; la Dra. Diana Soto Arango, directora de los Grupos de investigación: HISULA e ILAC.

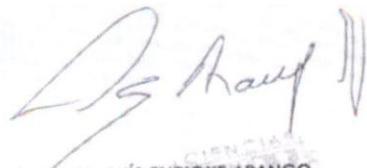
Artículo 10: El presente Convenio podrá ser modificado por mutuo acuerdo de las partes a petición de cualquiera de ellas. Las modificaciones entrarán en vigor en la fecha en que sean acordadas por las mismas.

Artículo 11: Los programas que deriven del presente acuerdo tendrán una duración de octubre del 1 de 2012 hasta el 31 de octubre 2014.

Artículo 12: El presente Acuerdo es firmado en tres ejemplares de igual tenor y validez, en lengua castellana.

Santa Marta, 26 de agosto del 2011


Dr. JUAN MARCHENA FERNANDEZ
Director AREA DE HISTORIA DE AMERICA
Universidad Pablo de Olavide


Dr. LUÍS ENRIQUE ARANGO
Presidente de RUDECOLOMBIA
Rector de la Universidad
Tecnológica de Pereira